

- 201 - Dossier uno -



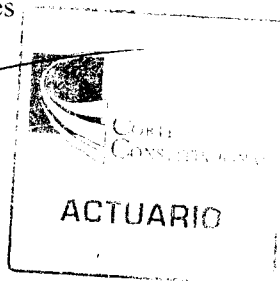
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
No. 0005-12-AN**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, D.M., 20 de noviembre de 2013, las 10h30.- Continuando con la sustanciación de la presente causa, **No. 0005-12-AN, Acción por Incumplimiento de Normas**, propuesta por el señor *Félix Hugo Fajardo Mora*, *procurador común de los trabajadores despedidos intempestivamente de Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.*, mediante la cual solicita se disponga al Ministro de Relaciones Laborales, cumpla con lo establecido en los artículos 107 y 110 del Código del Trabajo. Se dispone lo siguiente: **1.-De conformidad con los artículos 19 y 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de la Corte Constitucional, y por motivos de índole Institucional que impiden al suscrito Juez Constitucional, pueda asistir a la audiencia convocada mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2013, para el día martes 26 de noviembre de 2013, a las 09h00; se DIFIERE Y SE FIJA COMO NUEVO DÍA Y HORA, PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10H00**, a fin de que tenga lugar la audiencia pública, a la cual deberán concurrir las Partes y Terceros Interesados, para realizar sus exposiciones y hacer valer sus derechos.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc.
JUEZ SUSTANCIADOR

Lo certifico, Quito, D.M., 20 de noviembre de 2013, las 10h30.

Ab. Tomás Jacome Benavides
ACTUARIO



- 202 - Donato ds -



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0005-12-AN

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a *Félix Hugo Fajardo Mora, procurador común de los trabajadores despedidos intempestivamente de Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.*, y al Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en los casilleros judicial No. 4329 ('espinozawea@hotmail.com') y constitucional Nos. 18. respectivamente; al Ministro de Relaciones Laborales mediante oficio No. 269-CC-DMVO-2013; y, a los, veinte y cinco días del mes de noviembre de dos mil trece, por intermedio del Ab. Pedro Alarcón Coordinador Regional del Guayas notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede y la demanda respectiva a: *Félix Hugo Fajardo Mora, procurador común de los trabajadores despedidos intempestivamente de Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.*, mediante boleta dejada en el casilleros judicial No. 4398 de la Corte Provincial de Justicia del Guayas. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Tomás Jácome Beravides
ACTUARIO

